



Municipalidad  
Monte Patria

Dirección Desarrollo Comunitario  
Unidad de Cultura

MAT: Autoriza Cometidos a Funcionario que indica  
DECRETO ALCALDICIO N°17.834  
MONTE PATRIA, 07 de Noviembre 2018.

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de mayo del 2002;
- Decreto Alcaldicio N°14.729 de fecha 06 de diciembre de 2016, donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N°15.913 de fecha 06 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
- Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que designa al Sr. Robinson Lafferte Cortes, la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula "por orden del Alcalde"
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETA:

1. **AUTORIZA**, comisión (ES) de servicios a Srta. Cony Alvarez Pizarro, Rut: [REDACTED] honorario suma alzada, de acuerdo al siguiente detalle:  
Visita corporación municipal de deporte el día martes 13 de noviembre 2018 en la ciudad de Illapel.
2. **GIRESE**, al funcionario antes individualizado las siguientes cantidades:
  - 01 viático al 40% \$18.080.-
  - Total \$18.080.-
3. **IMPUTASE**, el gasto de \$18.080.- a la cuenta presupuestaria N°215.21.03.001.001.005 "Secretaría Ejecutiva Centro Cultural", área de gestión 1.1.1 del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE A LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL  
(S)

*Pablo Barrantes Díaz*

RLC/DCA/jmm

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Archivo Cultura



ALCALDE  
*Camilo Ossandon Espinoza*